

14:47 (27-06)

DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 870-DJ-05  
Cuenca, 27 de junio de 2005  
2537

Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)  
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca el día 16 de junio de 2005, mediante la cual los socios de la compañía "INSTITUTO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTDA.", señores: MARCIA LUCIA QUEZADA NOVILLO y su cónyuge transfiere cuarenta participaciones de un dólar cada una de las doscientas que posee a favor de la señora MARIA LEONOR ALICIA JARAMILLO CARABAJO, se ajusta a las exigencias de Ley, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder con el respectivo registro.

Atentamente,

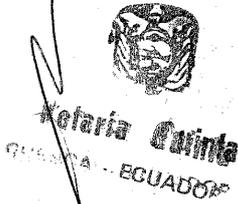


Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

no hay informe.

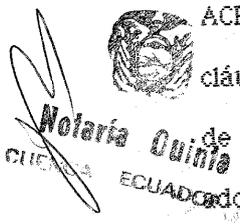
**ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: Dra. MARCIA  
LUCIA QUEZADA NOVILLO Y  
ESPOSO**

**CUANTIA: \$ 40,00 USD**



En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a diez y seis de Junio del año dos mil cinco, ante mí, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges doctora MARCIA LUCIA QUEZADA NOVILLO y CARLOS EDUARDO FARFAN VASQUEZ, de estado civil casados, y por otra parte en calidad de cecionaria la licenciada MARIA LEONOR ALICIA JARAMILLO CARABAJO, de estado civil casada, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos y conocidos, por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.-  
MINUTA - SEÑOR NOTARIO - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, sujeto a las siguientes cláusulas.- PRIMERA- COMPARECIENTES.- comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges doctora MARCIA LUCIA QUEZADA NOVILLO y CARLOS EDUARDO FARFAN VASQUEZ, de estado civil casados, y por otra parte en calidad de cecionaria la licenciada MARIA LEONOR ALICIA JARAMILLO CARABAJO, de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para

obligarse y contratar, SEGUNDA ANTECEDENTES: Quienes comparecen en calidad de cedentes son socios del Instituto Educativo Jean Piaget Cía. Ltda., compañía legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca doctor Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con el número doscientos doce, el veinte y ocho de julio de ese mismo año, con un capital social de dos millones de sucres, y posterior escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el doce de junio del año dos mil ante el notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el registro Mercantil con el número doscientos veinta y cuatro, de fecha trece de julio del año dos mil, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.- TERCERA CESION- Con estos antecedentes por medio de este instrumento público los cónyuges MARCIA LUCIA QUEZADA NOVILLO y CARLOS EDUARDO FARFAN VASQUEZ, previa a la autorización conferida por la Junta Universal del Instituto Educativo Jean Piaget Cía. Ltda., reunida el siete de junio del año dos mil cinco, cuya acta se adjunta como documento habilitante, ceden en favor de la licenciada MARIA LEONOR ALICIA JARAMILLO CARABAJO, cuarenta acciones de las doscientas acciones que tienen en la compañía, que representan el cinco por ciento de las acciones. La transferencia se la realiza a perpetuidad sin reserva ni limitación alguna.- CUARTA PRECIO.- El precio convenido y que los cedentes manifiestan haberlo recibido de contado y a conformidad es el de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, por lo que la cuantía de este instrumento se la fija en cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.- QUINTA



ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento.- SEXTA GASTOS.- Los gastos de legalización de este instrumento son de cuenta de la parte adquirente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de éste instrumento público.- Atentamente f) Doctor Jorge Alvarez Gómez abogado, matrícula número seiscientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgante la reconoce como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITADOS.....



Voluntaria Quiroga  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA  
CIA. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INSTITUTO  
EDUCATIVO JEAN PIAGET. El día 07 de junio de 2005.**

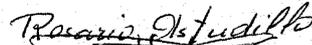
En Cuenca, con la presencia de los Señores Socios: Arq. Jacinto Alvear, Lcda.. Eulalia Flores, Sra. Rosario Astudillo y Dra. Lucía Quezada, a los 07 días del mes de junio de 2005, previa convocatoria realizada por la Señora Presidenta y siendo las 18h00, se declaran en sesión extraordinaria los socios de la Cia. de Responsabilidad Ltda.. Instituto Educativo Jean Piaget, con el único propósito de conocer la solicitud de la Dra. Lucía Quezada Novillo quien solicita autorización para ceder un 5% de sus acciones, lo que corresponde a 40 de las 200 participaciones que tiene en la Cia., en beneficio de la Lcda. Alicia Jaramillo de Mogrovejo.

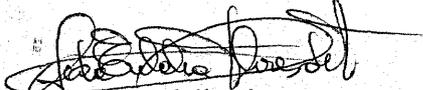
Escuchados los argumentos de la Dra. Lucía Quezada, los Socios por unanimidad deciden aceptar su pedido, esto es que ceda las 40 participaciones de \$1 cada una en beneficio de la Lcda. Alicia Jaramillo de Mogrovejo.

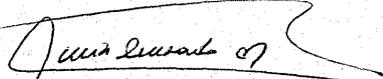
Al haber agotado el único tema de la convocatoria se declara terminada esta sesión siendo las 19h00.  
Para constancia de lo aquí afirmado, firman al pie de la presente.

  
Arq. Jacinto Alvear O. GERENCIA  
GERENTE



  
Sra. Rosario Astudillo Q.  
PRESIDENTA

  
Lcda.. Eulalia Flores S.  
SOCIA

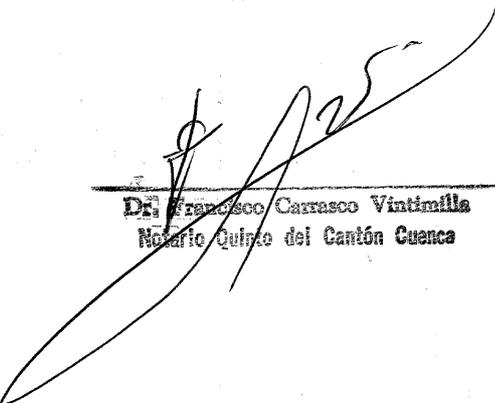
  
Dra. Lucía Quezada N.  
SOCIA

Hasta aquí los Documento Habilitante.- Cédula de ley presentada. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican su contenido y firma, conmigo en unidad, de acto, de todo lo cual, doy fé. f) Marcia Quezada. Cc. 030043313-3, Carlos Farfan. Cc. 010092763-1, María Jaramillo Cc. 030040009-0. f) El Notario Quinto Dr. F. Carrasco V.

Presente fui a su otorgamiento, en fe de lo cual confiero esta primera copia firmada, signada, y sellada, el mismo día de su celebración.

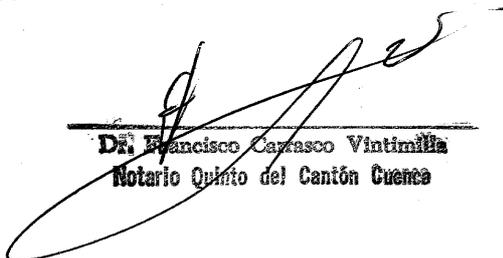


Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE. Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente, de lo referente a la presente escritura de Cesión de Participaciones. Cuenca a 22 de Junio del 2005.

  
Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ra -

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INSTITUTO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 212 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **Cuenca, veinte y dos de Junio del dos mil cinco.- El Registrador.-**

  
**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030043313-3

QUEZADA NOVILLO MARCIA LUCIA  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 01 ABRIL 1956  
REG. CIVIL 001-0046 00157 F

CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1956

*Marcia Novillo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3122

NACIONALIDAD CASADO CARLOS EDUARDO FARFAN VASQUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. QUIMICA-FARMACIA

INSTRUCCION GUILLERMO QUEZADA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAFAEL NOVILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2014

FORMA No. REN 0019222

Azy

*Carlos Eduardo Farfan Vasquez*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010092763-1

FARFAN VASQUEZ CARLOS EDUARDO  
AZUAY/COENCA/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 03 ENERO 1953  
REG. CIVIL 001-0004 00011 M

AZUAY/COENCA  
SAGRARIO 1953

*Carlos Eduardo Farfan Vasquez*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD CASADO MARCIA LUCIA QUEZADA NOVILLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION BONZALO FARFAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAFAEL OLIVA VASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2014

FORMA No. REN 0019128

Azy

*Marcia Lucia Quezada Novillo*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030040009-0

JARAMILLO CARABAJA MARIA LEONOR ALICIA  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 08 OCTUBRE 1952  
REG. CIVIL 001-0120 00358 F

CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1952

*Alicia Jaramillo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444

NACIONALIDAD CASADO JORGE ENRIQUE MOGROVEJO CALLE

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

INSTRUCCION VICENTE JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TARGELIA CARABAJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZOGUES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 06/08/2016

FORMA No. REN 0086127

Cfr

*Jorge Enrique Mogrovejo Calle*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
en... 4... fojas es igual al original que  
se presento para su evidencia.  
Cuenca, a... 16... de Junio... 2015

*Dr. Francisco Carrasco Vinimilla*  
Notario Quiliza del Cantón Cuenca